



Tribunal Administrativo del Caquetá

Presidencia

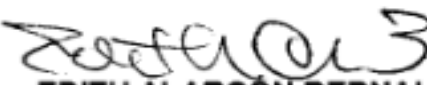
ACTA DE POSESIÓN

Por medio de la cual al doctor **CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ** toma posesión del cargo de Conjuez del Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá.

En Florencia, departamento del Caquetá, hoy diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025), siendo las dos y once (2:11) de la tarde, compareció al doctor **CARLOS ALBERTO ALVAREZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número No. 7.713.138 expedida en Neiva - Huila, con el fin de tomar posesión del cargo de Conjuez de la Corporación conforme elección realizada en Sala Plena Administrativa del 14 de marzo de 2025, como quedó consignado en la Resolución No. 049 de la misma fecha. Acto seguido la Presidenta del Tribunal, Dra. **EDITH ALARCÓN BERNAL**, procede a tomarle el juramento de rigor conforme lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 30 del Acuerdo 209 de 1997, previas las formalidades establecidas en el artículo 251 del Código de Régimen Político y Municipal, quien bajo la gravedad del juramento prometió cumplir bien y fielmente con la Constitución y las leyes según su leal saber y entender así como las funciones que el cargo le imponen.

No siendo más el objeto de la presente, se suscribe y firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada como aparece.

La Presidenta,


EDITH ALARCÓN BERNAL

El Posesionado,


CARLOS ALBERTO ALVAREZ

La Secretaria,


CLAUDIA GARCÍA LEIVA

Link de la diligencia: <https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:v:/g/personal/presidenciatadmincaqueta_cendoj_ramajudicial_gov_co/ExpB7BtkVTBNq283bDXilbsB_BkqNL2r8Tot0PdFcNh9lQ?e=UM3N8g&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOncicmVmZXJyYWxBcHAiOiJldHJlYW1XZWJBcHAiLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJTaGFyZURpYWxvZy1MaW5rliwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXcifX0%3D%3D

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal

Magistrada

001

Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8f8327cfa31661b9258b43fdf8f9b8962ba845393ea8f8b5fc004b7bbb9aacd**

Documento generado en 17/03/2025 04:52:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>